

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.249		Salta, 12 de abril de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
APARECE LOS DIAS HABILES				
<b>HORARIO</b> <hr/> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas		Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno  Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía  Sr. LUCIO <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  <hr/> EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Cíviles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	„ 9,00	Annual.....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 500 palabras	Hasta 19 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslirde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,00	(la palabra)				
<b>Balances</b> .....	<b>12,00</b>	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. N°

M. de Economía N° 460 del 27- 3-73	— Derógase el decreto N° 553/73, referente al precio de la leche .....	1936
M. de Gobierno „ 461 „ „	— Apruébase la liquidación efectuada por el M. de Gobierno consistente en 6 días de viático a favor del Sr. Carlos Moreno Espelta .....	1936
„ „ „ 462 „ „	— Condónanse las deudas de pavimentación Plan 200 cuadras que afectan al inmueble sede del Club Social y Deportivo American Oeste en esta ciudad ubicado en Avenida San Martín ....	1937
„ „ „ 463 „ „	— Páguese la suma de \$ 9.500,00 a favor de la Direc. de Cultura de la Provincia .....	1937
„ „ „ 464 „ „	— Establécense categorías en que revistarán los establecimientos educativos dependientes de la Dirección Gral. de Enseñanza Media, Técnica y Superior a partir del año 1973 .....	1937
„ „ „ 465 „ „	— Autorízase a Tesorería Gral. de Policía a hacer efectivo los haberes que quedaron pendientes a favor del Oficial Ayudante don Hipólito Cruz ..	1938

			Pág. Nº
M. de Gobierno Nº	466 del 27-3-73	— Déjase establecida la renuncia presentada por la Sra. Susana Subizar de Rodríguez .....	1938
" "	" 467 " "	— Renuncia del Sr. Mauno Escalante de la Direc. de Coordinación y Enlace .....	1939
" "	" 468 " "	— Déjase cesante al Sr. Ricardo Hernán Andrade quien revistava en Direc. de Personal .....	1939
" "	" 469 " "	— Reconócese el servicio en extensión horaria cumplido por personal de la Direc. de Cultura de la Provincia .....	1939
" "	" 470 " "	— Déjase cesante al Sr. Cándido Machaca quien revistava en el Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia .....	1940
" "	" 471 " "	— Designase con carácter de suplente a la Srta. Ana María Alessandro en la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada de Metán ..	1940
" "	" 472 " "	— Reconócese los servicios desempeñados por la Srta. Lidia Gabriela Cajal como empleada de la Direc. de Cultura .....	1940
M. de Economía "	473 " 28-3-73	— Fijase sueldo mensual para el Presidente, Gerente General y Subgerente General del Banco Provincial de Salta .....	1941
" "	" 474 " "	— Crédito por la suma de \$ 6.500, a favor de la Sra. Alejandrina Alancay de López .....	1941
" "	" 475 " "	— Déjase sin efecto la adscripción del empleado de la Direc. Gral. de Compras y Suministros Adelaida Martínez .....	1941
" "	" 476 " "	— Designase gestor ad-honorem al Sr. Jefe del Aeropuerto Salta don Juan Torres y autorizase el traslado del mismo a la Capital Federal .....	1942
" "	" 477 " "	— Líquidese a la Direc. Gral. de Comercio la suma de \$ 200,00 .....	1942
" "	" 478 " "	— Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 6.000,00 a fin de pagar los honorarios al Perito Contador don Pedro A. Molina .....	1942
" "	" 479 " "	— Crédito por la suma de \$ 6.500,00 a favor de la Sra. María, Cristina Díaz de Aguilera .....	1943
" "	" 480 " "	— Apruébase la Disposición Nº 19 dictada el 30-1-73 por la Direc. de Recursos Naturales .....	1943
" "	" 481 " "	— Apruébase el distracto celebrado entre la Direc. Gral. de Arquitectura y la Empresa Ing. Silvio Pedro Caprotta .....	1944
" "	" 482 " "	— Déjase cesante al empleado de A.G.A.S. señor Hugo Zelaya Bravo .....	1944

## RESOLUCION

Direc. de Comercio Nº 672 del 11-4-73	— Fijanse a partir de la fecha de la presente Resolución los precios máximos, única y exclusivamente para los pescados .....	1945
---------------------------------------	--	------

## EDICTOS DE MINA

Nº 14015 — Vicente Donato .....	1945
Nº 14014 — Eduardo Andrés López .....	1946
Nº 14013 — Vicente Donato .....	1946
Nº 14012 — Héctor Eliseo Antuña .....	1946
Nº 13947 — José Palacios .....	1946
Nº 13946 — José Palacios .....	1946

## LICITACION PUBLICA

Nº 14060 — Ministro de B. Social - Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 13 .....	1947
Nº 14002 — Direc. Gral. de Arquitectura .....	1947
Nº 13995 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 3/73 .....	1947

## LICITACION PRIVADA

Nº 14059 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 8 .....	1947
---	------

**EDICTO CITATORIO**

N° 14065 — Antonio y Eduardo Romera Fernández .....	1947
N° 14064 — Francisco Romera Fernández .....	1947
N° 14049 — Epifanía Flores de Gerónimo .....	1948
N° 14045 — Enrique Abando u Ovando .....	1948
N° 13989 — Magni S. A. ....	1948
N° 13987 — Miguel Angel Martínez Saravia .....	1948
N° 13941 — Celso Casimiro .....	1948
N° 13940 — Rafael Servando López .....	1949

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 13938 — Por Orden del Banco de la Nación Argentina, la Finca Carapari o Yerba Buena .....	1949
N° 13929 — Instituto de Promoción Social .....	1949

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 14089 — Luis Bertonasco .....	1950
N° 14082 — Ernesto Michel Ten .....	1950
N° 14081 — Victoria Tejada de Medina .....	1950
N° 14080 — Chiliguay Antonio Mario .....	1950
N° 14078 — Juana Manuela Rivero .....	1950
N° 14069 — Sarapura Estela Raquel .....	1950
N° 14051 — Carrizo Angel Filiberto o Feliberto Angel Carrizo .....	1950
N° 14041 — Manuel Resuche .....	1950
N° 14028 — Azcárate de Martínez Ana María .....	1951
N° 14027 — D. Fernando Issac Burgos y D. María Elisa Ramos de Burgos .....	1951
N° 14026 — Josefa García Martos de Cuevas .....	1951
N° 14020 — Renée Juárez .....	1951
N° 14019 — Esteban Odilón Leiva .....	1951
N° 14009 — Matilde Alberta Arcancelina Marzola de Tamayo .....	1951
N° 14001 — Delfín Burgos .....	1951
N° 13998 — Alberto Lisi .....	1951
N° 13988 — Martínez Miguel Justo .....	1951
N° 13970 — Aureliano Carbajo y Carmen Mercedes Córdoba de Carbajo .....	1952
N° 13966 — Paulino Figueroa .....	1952
N° 13957 — Vicenta Jiménez o Giménez de Ríos .....	1952
N° 13954 — Carmen Meléndez de Ortega .....	1952
N° 13953 — Félix Armando Saavedra .....	1952
N° 13945 — Gino Zannier .....	1952
N° 13944 — José Manuel Meriles y Damiana Bravo de Meriles .....	1952

**REMATE JUDICIAL**

N° 14101 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Balascia Felipe vs. Montes Pedro .....	1952
N° 14100 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dinora S.R.L. vs. Bravo Emilia de .....	1952
N° 14099 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Sachetti Spiro de vs. Malcó Dora Solaligue de ..	1952
N° 14098 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ventura Alberto vs. Oscar René Nieva .....	1953
N° 14096 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G.F.E. vs. Julio V. Castro y otro .....	1953
N° 14095 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.D.S.A.C.I. vs. Jorge Vagiopulos y otro .....	1953
N° 14094 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hijos de Abdón Hubaide vs. Gugón Luisa C. de ..	1953
N° 14093 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Alday Jorge B. vs. Marcuzzi Gianforte y otro .....	1953
N° 14092 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Ugarte Ramona Antonia .....	1953
N° 14091 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carrillo Eulogio vs. José Cruz .....	1954
N° 14083 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Casa Rimol vs. Avalos Asunción .....	1954
N° 14075 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ferraris J. Carlos vs. Julio E. Fernández Muñíos y otro .....	1954
N° 14074 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Di Pietro Natalio .....	1954
N° 14073 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Valcachi Alberto .....	1954
N° 14072 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Gallardo Elena Savic de .....	1955
N° 14070 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Renfiges José vs. Pablo Trinca .....	1955
N° 14066 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Oscar L. Maggi vs. Mario Ovejero .....	1955
N° 14058 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.N.M. vs. Cornejo Santiago M. ....	1955

	Pág. Nº
Nº 14055 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mendoza Damián vs. Carlos Querubín .....	1955
Nº 14054 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nieto Pedro Antonio vs. Robledos Juan de Dios .....	1955
Nº 14052 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alfredo Williner S.R.L. vs. Jorge Di Paoli ...	1955
Nº 14006 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Lucero Angel vs. José Ase .....	1956
Nº 14005 — Por Julio C. Herrera. Juicio: c/Enrique Castaño .....	1956
Nº 13982 — Por Julio C. Herrera. Juicio: La Inmobiliaria Cia. Argentina de Seguros Generales S. A. vs. Biazzi Víctor Enrique .....	1956
Nº 13969 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Barrera Alberto vs. José M. Cano e Hijos .....	1956
Nº 13958 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Néstor D. Mónico y otro ...	1956
Nº 13955 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Naranjo Ana María vs. Nixon Szechaniuk .....	1957

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 14036 — Virginia Díaz de Díaz .....	1957
Nº 14018 — Silveira Yolanda Pedraza Vda. de .....	1957

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 14097 — Farmacia Premier S.C.S. ....	1957
---	------

### MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 14090 — Andina de Desarrollo S.A. ....	1958
---	------

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 14084 — Norte Grande S.R.L. ....	1959
-------------------------------------	------

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 14067 — Despensa Tito .....	1960
Nº 14031 — Feria Económica de la Carne San Cayetano .....	1960

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 14088 — Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Santa Rosa Ltda. Para el día 30-4-73 .....	1960
Nº 14087 — Radiodifusora General Güemes S.A. Para el día 30-4-73 .....	1961
Nº 14086 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro - Salta. Para el día 6-5-73 .....	1961
Nº 14085 — Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta. Para el día 19-4-73 .....	1961
Nº 14077 — Samerbil S.A.C. y F. Para el día 20-4-73 .....	1961
Nº 14076 — Samerbil S.A.C. y F. Para el día 20-4-73 .....	1961
Nº 14053 — Michel Torino Hnos. S.A. Para el día 25-4-73 .....	1962
Nº 14030 — Compañía de Radio y Televisión S..A. (CORTESA). Para el día 27-4-73 ..	1962
Nº 14029 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA). Para el día 27-4-73 ...	1962
Nº 14023 — Banco Regional del Norte Argentino S.A. Para el día 24-4-73 .....	1963
Nº 14022 — Banco Regional del Norte Argentino S.A. Para el día 24-4-73 .....	1963

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 27 de marzo de 1973

DECRETO Nº 460

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-06047/73.

VISTO las actuaciones del presente expediente; y,

## CONSIDERANDO:

Que el estudio de costos presentado por la "Cooperativa Salteña de Tamberos Limitada" (COSALTA) con fecha 1º de marzo de 1973, que fuera revisado y reajustado por los funcionarios de los organismos técnicos competentes de la administración pública, ha demostrado que los precios fijados a la leche por el decreto 5454/72 se encuentran desactualizados, siendo necesaria una revisión para evitar una producción deficitaria que traerá como consecuencia un quebranto en los establecimientos que proveen a la población de este artículo de primera necesidad,

Que el Poder Público debe velar por el bien común, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, en el sentido de no provocar un mal mayor con la paulatina desaparición de las fuentes de producción como consecuencia de la implantación de un precio deficitario, como así también debe contemplar los intereses de la población consumidora, en un artículo de vital importancia, agravado por la situación general económica que atraviesa el país,

Que si bien los precios de la leche que cobran al consumidor los establecimientos industrializadores no admiten la calificación de exagerados en relación a los costos demostrados, ni configuran una especulación, no es menos cierto que el Gobierno debe contemplar el bien común en su totalidad, aún restringiendo márgenes que puedan resultar legítimos,

Que ante el precio fijado al público por las Usinas Pasteurizadoras, el Gobierno de la Provincia con fecha 20 de marzo cursó sendas notas a la "Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda." y a la "Cooperativa Agraria del Norte Ltda." pidiéndoles una voluntaria reducción del precio del litro de leche, habiendo recibido una respuesta negativa de la primera y ninguna respuesta de la segunda, lo que no permitió el funcionamiento del mecanismo previsto en el decreto Nº 353/73.

Que la facultad reglamentaria emergente del poder de policía de industria y comercio que tiene la Provincia, debe ejercitarse dentro de un marco de razonabilidad, lo que es una obligación positiva y vigente que debe sustentar toda norma dictada por el poder público, pues la ra-

zonabilidad consiste en una valoración jurídica de justicia,

Que igualmente el bien común, exige un margen razonable de utilidades, que no desaliente al productor y al industrial, por lo que se hace cada vez más necesario, a la vez que fijar precios accesibles para la población, estudiar la implementación de un sistema de fomento crediticio que permita alentar a esta actividad industrial en vías de formación en la provincia,

Que el precio a fijarse debe ser necesariamente transitorio, por la elemental razón de que los costos presentados por los productores y los determinados por los organismos técnicos ya empiezan a quedar desactualizados por el proceso inflacionario,

Por ello y fundado en la potestad que confiere el artículo 11 de la Ley 4251,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Derógase, a partir de la fecha del presente decreto, las disposiciones contenidas en el decreto Nº 353/73.

Art. 2º — Fijase en el Departamento Capital, por el plazo de 90 días, los siguientes precios de venta de la leche:

Al productor	\$ 1,— p/l.
Al público consumidor, pasteurizada, en su domicilio	\$ 1,50 p/l.
A los Centros Vecinales de Salta, pasteurizada, en domicilio	\$ 1,39 p/l.

Art. 3º — Los municipios del interior de la Provincia deberán remitir a la Dirección de Comercio, dentro de la mayor brevedad, los precios vigentes del producto a la fecha de este decreto, la que fijará el precio a regir en definitiva de acuerdo con los estudios que realice en cada caso, y teniendo en cuenta lo estipulado por la Ley Nº 4251/68.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Saravia Toledo

Salta, 27 de marzo de 1973

DECRETO Nº 461

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7976.

VISTO el memorándum de fecha 2-II-

73 producido por el Ministerio de Gobierno y atento a lo solicitado por la Habilitación de Pagos del citado Departamento de Estado, en nota de fecha 20-III-73, corriente a fs. 1 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la liquidación efectuada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, consistente en seis (6) días de viático, a razón de Sesenta pesos (\$ 60,00) por día, a favor del señor CARLOS MORENO ESPELTA, funcionario de la Facultad de Ciencias Naturales, con motivo del viaje en misión oficial realizado en el mes de febrero de 1973, por el mismo hasta la localidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, encomendado por el Ministerio de Gobierno, gasto que será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de marzo de 1973

DECRETO Nº 462

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-16447.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67 y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 7 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone condonar las deudas de pavimentación Plan 200 cuadras que afectan al inmueble sede del Club Social y Deportivo American Oeste de esta ciudad, ubicado en Avenida San Martín Nº 2150, que ascienden a la suma de \$ 39.474,54 por el catastro 4295 y por \$ 1.296,58 por el catastro Nº 5876; proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de marzo de 1973

DECRETO Nº 463

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-3385.

VISTO la nota Nº 2313, de fecha 31-I-73, solicita la liquidación de la suma de \$ 9.500,00, importe destinado a enfrentar los gastos que demandó la realización del 1er. Congreso de Lengua y Literaturas del Cono Sur que tuvo lugar en esta ciudad entre los días 8 al 10 de enero del año en curso;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Nueve mil quinientos pesos (pesos 9.500,00), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, O.D.F. 70, Sección 0, Sector 1, Principal 16, del Presupuesto vigente Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de marzo de 1973

DECRETO Nº 464

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7734.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, por nota de fecha 2/I/73, solicita se dicte el instrumento legal correspondiente, a efectos de fijar categorías a los distintos establecimientos educativos de su dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el organismo recurrente hace notar que tal medida resulta necesaria, a fin de adecuar las retribuciones del personal docente, a las asignaciones fijadas por ley Nº 4538/72, de acuerdo a la escala y criterio propuesto en su nota de presentación corriente a fs. 1,

Por ello; y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Establécense las siguientes categorías en que revistarán los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a partir del año 1973 y a fin de adecuar las retribuciones del personal docente, a las asignaciones fijadas por ley Nº 4538/72:

<b>Escuelas de Comercio</b>	<b>Cat.</b>
Hipólito Yrigoyen, de Salta	1ª
Alejandro Aguado, de Tartagal	1ª
José Manuel Estrada, de Metán	2ª
Dr. Facundo de Zuviria, de General Güemes	2ª
Juan XXIII, de Gral. Mosconi	2ª
de San R. de la Nueva Orán	2ª
Nuestra Señora del Rosario de Rosario de la Frontera	3ª
San Francisco Solano, de El Galpón	3ª
Martin Miguel de Güemes, de Embarcación	3ª
Mariano Moreno, de Aguaray	3ª
de Salvador Mazza	3ª
de Apolinario Saravia	3ª
de Chicoana	3ª

<b>Escuelas Artísticas</b>	<b>Cat.</b>
Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	2ª
Escuela de Música de la Provincia	3ª

<b>Escuelas Técnicas</b>	<b>Cat.</b>
Escuela Nocturna de Orientación Cultura y Técnica "República de la India"	1ª
Dr. Joaquín Castellanos, de Salta	1ª
Cafayate	2ª
Orán	2ª
Metán	2ª
General Güemes	2ª
Tartagal	2ª
Vespucio	2ª
Rosario de la Frontera	2ª
Rosario de Lerma	2ª
Embarcación	2ª
Joaquín V. González	2ª
Cerrillos	3ª
El Tala	3ª

**Ciclos de Capacitación (Plan de Estudios aprobado por Dto. 227/73)**

Villa Primavera de Salta
San Carlos
El Galpón
Chicoana
La Viña
San Antonio de Los Cobres
Pichanal
Cachi
Seclantás
Apolinario Saravia
Iruya
Aguaray
Río Piedras
Campo Santo
Villa Saavedra, de Tartagal
Salvador Mazza
Coronel Solá (Morillo)
Tolar Grande

Art. 2º — Déjase establecido que a partir de la fecha del presente decreto, las escuelas técnicas consignadas bajo el rubro "Ciclo de Capacitación", se denominarán ESCUELAS DE MANUALIDADES - CICLO DE CAPACITACION.

Art. 3º — Anualmente la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, propondrá la actualización de las categorías en que revistará cada una de las escuelas de su dependencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de marzo de 1973

DECRETO Nº 465

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-92509.

VISTO la nota Nº 32 de fecha 15 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado por la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a hacer efectivo los haberes que quedaron pendientes de pago por Decreto Nº 6987/72, desde el 23/VII/72 y hasta el 20/IX/72, inclusive, a favor del Oficial Ayudante (Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia) Legajo 1230, don HIPO-LITO CRUZ, Clase 1924, M. I. Nº 3.906.480, con revista en Intendencia de Cuartel; en mérito de haberse convertido en definitivo el sobreesimientamiento provisorio administrativo dispuesto a favor del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de marzo de 1973.

DECRETO Nº 466

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 02-311.

VISTO el Decreto Nº 335 del 9 de marzo de 1973;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º



del Decreto Nº 335 del 9 de marzo de 1973, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia presentada por la señora SUSANA SUBIZAR DE RODRIGUEZ OCAMPO, es en Clase 02, Cat. 9, y no como se consignara en el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de marzo de 1973.

DECRETO Nº 467

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-08854.

VISTO el expediente Nº 01-8854 por el que el señor Director de Coordinación y Enlace eleva la renuncia presentada por el señor Mauro Escalante, al cargo 02-12:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MAURO ESCALANTE, al cargo Clase 02, Cat. 12 de la Dirección de Coordinación y Enlace, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de marzo de 1973.

DECRETO Nº 468

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-89340.

VISTO la nota Nº 21 de fecha 26 de febrero de 1973, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento a lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 76 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de marzo del año en curso, al Agente Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L.2634) don RICARDO HERNAN ANDRADE, C. 1942. M. I. Nº 7.262.579, quien revista en Dirección de Personal, por infracción al artículo 292º inciso e) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 47º inciso d) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial.

Art. 2º — El presente decreto será re-

frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de marzo de 1973

DECRETO Nº 469

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-03146.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Cultura de la Provincia, gestiona el otorgamiento de sobreasignaciones a favor de la Secretaría General del organismo, señora Noran López de Zavaleta y empleado señor José Antonio Bautista, desde el 1º/I/72 hasta el 31/X/72, y en mérito a que los mismos durante dicho periodo han cumplido servicio en extensión horaria;

Por ello; atento a la real prestación del servicio y a lo informado por el organismo recurrente a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el servicio de extensión horaria, cumplido por el personal de la Dirección de Cultura de la Provincia, que seguidamente se detalla, desde el 1º/I/72 hasta el 31/X/72 y por los importes mensuales que en cada caso se especifican:

**Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico**

Sra. General, Cat. 2 NORAH LOPEZ DE ZAVALETA \$ 400,- mensuales.

Empleado, Cat. 6 JOSE A. VIDES BAUTISTA \$ 300,- mensuales.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma total de Siete mil pesos (\$ 7.000,-), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de: Norah López de Zavaleta \$ 4.000,- y José A. Vides Bautista \$ 3.000,-, por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a la partida respectiva de "Deuda Pública" - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de marzo de 1973.

**DECRETO Nº 470**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-95667.

VISTO la nota Nº 22 de fecha 28 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento a lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 50 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 11 de setiembre de 1972, al Agente Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia. (L. 789/P. 2291) Dn. CANDIDO MACHACA, C. 1932, M. I. Nº 7.225.590, quien revista en el Cuerpo de Caballería, por infracción al artículo 292 incisos b) y e) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 47, Inc. d) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de marzo de 1973.

**DECRETO Nº 471**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-7910.

VISTO la nota de fecha 26/II/73, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita ANA MARIA ALESSANDRO, clase 1944, M. I. Nº 4.710.668, profesora de Enseñanza Media de Historia, en el cargo de profesora de Educación Democrática, en 1er. año, 1ra. división y 1er. año, 3ra. división, (turno noche), con tres (3) horas semanales en cada turno, a partir del día 26 de febrero del año en curso, en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del Decreto Nº 4998/72, concedida a la profesora interina, señora YOLANDA CLARA DRUETTA DE POMA.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de marzo de 1973.

**DECRETO Nº 472**

**Ministerio de Gobierno**

Expedientes Nros. 59-2570, 1399, 1714, 04-280 y 59-2001.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado por la señorita Lidia Gabriela Cajal, en su carácter de ex-empleada de la Dirección de Cultura de la Provincia, en el sentido de que se le reconozcan los servicios desempeñados por la misma en el periodo comprendido entre el 7/I/72 y el 22/II/72, como así también el importe correspondiente a catorce días (23/II/72 al 14/III/72) en concepto de descanso anual obligatorio por el año 1971 y del cual no gozara la recurrente;

Por ello; siendo propósito hacer lugar a lo solicitado, en mérito a la real prestación del servicio y atento a lo informado en tal sentido por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 17 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócense los servicios desempeñados por la señorita LIDIA GABRIELA CAJAL, como empleada, Categoría 20, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Cultura de la Provincia, desde el 7/I/72 hasta el 22/II/72, como así también el importe correspondiente a catorce (14) días de descanso anual obligatorio por el año 1971, desde el 23/II/72 hasta el 14/III/72 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 6º del decreto Nº 7456/69.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida "Deuda Pública" - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de marzo de 1973.

**DECRETO Nº 473**

**Ministerio de Economía**

VISTO el decreto Nº 390/73 por el que se aprueba la escala de sueldos del personal del Banco Provincial de Salta hasta el nivel de Gerente Departamental; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 2º de la disposición legal antes referida, se deja establecido que los sueldos del Presidente, Gerente General y Subgerente General se fijarán oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fijase con anterioridad al 1º de enero del año en curso, el siguiente sueldo mensual para el Presidente, Gerente General y Subgerente General del Banco Provincial de Salta:

Presidente	\$ 6.619.-
Gerente General	\$ 7.500.-
Subgerente General	\$ 7.000.-

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, el mayor costo de las mejoras se imputará a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 6, Función 70, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 09, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de marzo de 1973

**DECRETO Nº 474**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 44-102940/72

VISTO estas actuaciones en las que la señora Alejandrina Alancay de López, en su carácter de esposa del extinto empleado de la Policía de Salta, Agente Nicacio López fallecido en acto de servicio el 26-9-72, gestiona el pago de indemnización y gastos de entierro; y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente acredita su vínculo familiar mediante certificado expedido por Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que corren agregados a estos obrados;

Por ello, atento los dictámenes emitidos por el Asesor Letrado de la Policía de Salta y Fiscalía de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Seis mil quinientos pesos (\$ 6.500,00) a favor de la señora ALEJANDRINA ALANCAY DE LOPEZ en concepto de pago de indemnización y gastos de entierro con motivo del fallecimiento, en acto de servicio, de su extinto esposo, don Nicacio López, Agente dependiente de la Policía de Salta, ocurrido el 26-9-72 (artículo 4º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente Nro. 4514).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Seis mil quinientos pesos (\$ 6.500,00) a favor de la POLICIA DE SALTA para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de marzo de 1973

**DECRETO Nº 475**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 11-07008/73

Visto el decreto Nº 5067/72 por el que se adscribe a la Dirección de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, al empleado Adelaido Martínez, perteneciente a la Dirección General de Compras y Suministros; y, atento a que han desaparecido las causales por la que diera lugar a esta afectación,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del empleado de la Dirección General de Compras y Suministros, ADELAIDO MARTINEZ a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Economía, dispuesta por decreto Nº 5067/72, a partir de la fecha del presente decreto, en razón de haber desaparecido las causales por la que diera origen su afectación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de marzo de 1973

## DECRETO N° 476

## Ministerio de Economía

Visto la misión oficial a realizar en la Capital Federal y encomendada por el Gobierno de la Provincia al Jefe del Aeropuerto Salta señor Juan Torres; y atento a que en dicha Capital el referido funcionario deberá efectuar tramitaciones relacionadas con la remodelación del Aeropuerto "El Aybal" y trabajos en las pistas del mismo,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1° — Designase Gestor ad-honorem a los fines señalados precedentemente al señor Jefe del Aeropuerto Salta, Dn. JUAN TORRES, y autorizase el traslado del mismo a la Capital Federal, por vía aérea, entre los días 21 y 24 de marzo de 1973, a los fines de efectuar tramitaciones oficiales encomendadas por la Superioridad.

Art. 2° — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía anticipense los fondos para viáticos al funcionario indicado en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuenta sujeto a las normas previstas por el decreto reglamentario N° 930/58 y sus modificaciones y encuadrados en la Jurisprudencia N° 66 —Viáticos— Página 75 del Libro de Jurisprudencia comentada del Tribunal de Cuentas de la Provincia, año 1970, con cargo a la partida del Ministerio de Economía.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 28 de marzo de 1973

## DECRETO N° 477

## Ministerio de Economía

Expte. N° 21-2675/71

Visto estas actuaciones en las que Dirección de Comercio gestiona la devolución de \$ 200.— por multas aplicadas a las señoras Segunda M. de Barraza y Elsa Ramona Ajalla; y

## CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se formula en razón de haber sido reconsiderada la medida dispuesta por el citado organismo, a raíz de los recursos de apelación presentados por las nombradas;

Que la suma de \$ 200.— fue ingresada a Tesorería General en fecha 8 de noviembre de 1971 (N.I. N° 437), por lo que le son concurrentes las disposiciones del artículo 4° y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente N° 4514;

Por ello, atento al informe producido por Contaduría General y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma total de Doscientos pesos (\$ 200.—) a favor de las siguientes beneficiarias, en concepto de

reintegro de las multas aplicadas por la Dirección General de Comercio y abonadas en el año 1971, en mérito a lo expresado en los considerandos de este decreto:

SEGUNDA M. DE BARRAZA . . . . .	\$ 100.—
ELSA RAMONA AJALLA . . . . .	„ 100.—
	<hr/>
	\$ 200.—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE COMERCIO, la suma de Doscientos pesos (\$ 200.—), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a las beneficiarias en la proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación a la cuenta: Residuos Pasivos - Ejercicio 1972.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de marzo de 1973

## DECRETO N° 478

Expte. N° 11-06063/73

Visto estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 6.000.—, a la orden del señor Juez de Instrucción del Distrito judicial del Sur (Metán) y como correspondiente a la causa: "Denuncia Consejo Deliberante de Rosario de la Frontera" - Expediente N° 5993/66, a fin de pagar con el citado importe los honorarios regulados al Perito Contador don Pedro A. Molina, por su labor realizada en autos, a cargo de la Provincia, y confirmado con resolución de la Cámara Primera en lo Criminal (Expediente N° 5280/72); y

## CONSIDERANDO:

Que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 8°, apartado c) de la Ley de Contabilidad N° 4514/72, según lo informado por Contaduría General a fs. 2;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000.—) a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados y confirmados por la Cámara Primera en lo Criminal al Perito Contador don PEDRO A. MOLINA por su labor profesional en los autos: "Denuncia Consejo Deliberante de Rosario de la Frontera" - Expediente N° 5993/66.

Art. 2° — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior, dentro de la Jurisdicción I Unidad de Organización 2, Financiamiento 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Prin-

cial 3, Parcial 13, Sub Parcial: Juicio "Denuncia Concejo Deliberante de Rosario de la Frontera, Expediente N° 5993/66" - Ejercicio 1973.

Art. 3° — En virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 46 queda ampliada en la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000.-).

Art. 4° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000.—) a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuenta, para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1° y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2° de este decreto.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO N° 479

Ministerio de Economía

Expte. N° 44-103240/73

Visto estas actuaciones en las que la Sra. Maria Cristina Diaz de Aguilera, en su carácter de esposa del extinto empleado de la Policía de Salta, Oficial Ayudante, Julio Oscar Aguilera, fallecido en acto de servicio el 22-11-72, gestiona el pago de indemnización y gastos de entierro; y

CONSIDERANDO: ;

Que la recurrente acredita su vínculo familiar mediante certificados expedidos por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que corren agregados a estos obrados;

Por ello, atento los dictámenes emitidos por el Asesor Letrado de la Policía de Salta y Fiscalía de Gobierno y lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de Seis mil quinientos pesos (\$ 6.500.—) a favor de la señora MARIA CRISTINA DIAZ DE AGUILERA en concepto de pago de indemnización y gastos de entierro con motivo del fallecimiento, en acto de servicio, de su extinto esposo, don Julio Oscar Aguilera, Oficial Ayudante dependiente de la Policía de Salta, ocurrido el 22-11-72 (artículo 4° y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente N° 4514).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Seis mil quinientos pesos (\$ 6.500.—) a favor de la POLICIA DE SALTA para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Ju-

risdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos N° 51 - Ejercicio 1973.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO N° 480

Ministerio de Economía

Expte. N° 14-02180/72

Visto el presente expediente, en el que Dirección de Recursos Naturales solicita la aprobación de la Disposición N° 19, de fecha 30 de enero del corriente año, por la que se sanciona con una multa a la firma Juan A. Carmona, por infracción del artículo 18 de la ley nacional N° 13.273, transporte de producto forestal sin guía, y

Atento al dictamen de Fiscalía de Gobierno, que corre a fs. 10 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Disposición N° 19, dictada en fecha 30-1-1973 por Dirección de Recursos Naturales, cuya parte dispositiva establece:

"Artículo 1° — Determinar, en base al artículo 11° de la ley 4435/71 una multa de pesos Trescientos (\$ 300.—), para sancionar a la firma JUAN A. CARMONA, como responsable del transporte de 190 postes rústicos de quebracho blanco de 2,20 m.; 10 postes de quebracho colorado y 90 piezas en cuadro, de quebracho blanco, en infracción al artículo 18° de la ley nacional 13.273 —sin guía— según constancias que obran en el expediente C/14-02180/72.

"Art. 2° — Previo pago de la multa determinada por el artículo anterior, por el Destacamento Forestal de Joaquín V. González levantar la caución que pesa sobre el producto intervenido por acta N° 2170 de fs. 1, procediendo a su devolución al interesado".

Art. 2° — Dirección de Recursos Naturales procederá a cobrar a la firma JUAN A. CARMONA, la suma de Trescientos pesos (\$ 300.—), debiendo confeccionar Nota de Ingreso - Ejercicio 1973, en concepto de multa por infracción del artículo 18 de la ley nacional N° 13.273, transporte de producto forestal sin guía.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 28 de marzo de 1973.

**DECRETO Nº 481**

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-640 y 5484/72.

VISTO los términos del distracto celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la Empresa Constructora "Ingeniero Silvio Pedro Caprotta", respecto al contrato de la Obra Nº 172 "Construcción Escuela Primaria Nº 286 de 9 Aulas en San Antonio de Los Cobres", cuya ejecución le fuera adjudicada por decreto Nº 8960/65; y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido instrumento se ha celebrado de mutuo acuerdo entre las partes, con la finalidad de extinguir las obligaciones contractuales y posibilitar la prosecución y conclusión de la obra al más breve plazo, a efecto de satisfacer necesidades de interés público;

Que, a efecto de dar validez y ejecutividad al distracto, es menester proceder a su aprobación mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura y dictaminado por su Asesoría Letrada,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el distracto celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la Empresa Contratista Ing. SILVIO PEDRO CAPROTTA, cuyo texto se transcribe:

"En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y tres, se reúnen en el Despacho de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, el señor Director Interino, Arquitecto JULIO RENE TEN, en representación del Gobierno de la Provincia y el Ingeniero SILVIO PEDRO CAPROTTA, en representación de la Empresa de Construcciones "PEDRO CAPROTTA", a efectos de convenir los términos de la "Rescisión del Contrato de Obra Nº 172 "Construcción Escuela Nacional Nº 286 en San Antonio de Los Cobres, Dpto. Los Andes", obra adjudicada a la referida Empresa por Decreto Nº 8960/65.

"De acuerdo con lo solicitado por la Empresa Contratista en las presentaciones de fecha 28/3/69 que corren en Expediente Nº 28-00640 (Dirección General de la Vivienda y Arquitectura) y telegrama colacionado Nº 721 del 4/11/69 del mismo expediente, en el que plantea la rescisión del contrato de la obra Nº 172 consignada, y dictámenes legales producidos por los Asesores Letrados de la repartición con fecha 26/11/69 en Expte. 28-00640/69 y 23/3/72 en Expte. Nº 28-05484, respectivamente, es que se conviene la rescisión del contrato mencionado y que queda redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: Las partes, de común acuerdo, rescinden el contrato de la obra Nº 172 "Construcción Escuela Nacional Nº 286 en San Antonio de Los Co-

bres, Dpto. Los Andes", de acuerdo con los términos y condiciones que se expresan en el presente y a partir de la fecha de este convenio.

"ARTICULO SEGUNDO: La Empresa Contratista acepta la liquidación por reconocimiento de gastos confeccionada por el Departamento Administrativo - Contable de esa repartición, de fecha 2 de enero de 1973, por los siguientes conceptos: Comisión Bancaria por Carta Fianza, Intereses s/Inversión en Platel y Equipo, Vigilancia y Honorarios Profesionales, que ascienden a \$ 68.330,37 (SeSENTA y ocho mil trescientos treinta pesos con 37 centavos) y que integra el presente.

"ARTICULO TERCERO: A la firma del presente convenio, la Dirección General de Arquitectura, reintegrará a la Empresa Contratista los fondos de garantía retenidos y liberará la carta de fianza, quedando definitivamente cerrado el plazo previsto por el Art. 74º del Decreto-Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

"ARTICULO CUARTO: Si el presente convenio no fuera aprobado por Decreto, dentro de los 30 (treinta) días de la fecha, la Empresa Contratista podrá considerar sin valor ni efecto legal alguno la liquidación a que se alude en el Artículo 2º.

"En prueba de conformidad y en lugar y fecha ut-supra y ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto. — Fdo.: Ing. SILVIO PEDRO CAPROTTA, Contratista. — Arq. JULIO RENE TEN, Director Interino - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Tome especial conocimiento de los antecedentes del caso Departamento de Variaciones de Costos (Secretaría del Registro de Constructores de Obras Públicas).

Art. 3º — Las obras se proseguirán conforme a las prescripciones del decreto número 7447/72.

Art. 4º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 33, Función 90: Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1973.

Art. 5º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de marzo de 1973.

**DECRETO Nº 482**

Ministerio de Economía

Expediente 11-03794/71.

VISTO las actuaciones sumariales admi-

nistrativas promovidas en contra del empleado Hugo Zelaya Bravo, con motivo de certificaciones indebidas realizadas en la obra "Puesto Sanitario de Rivadavia-Banda Sud"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las irregularidades cometidas, debidamente acreditadas y reconocidas por el imputado en el sumario, constituyen de por sí en la jurisdicción administrativa, falta gravísima al cumplimiento de los deberes de veracidad que, por su función, le incumbían al sumariado;

Que, a raíz de los hechos incriminados y de las actuaciones instruidas, surgiendo a primera vista la comisión de un delito penal de orden público, se dio intervención al señor Agente Fiscal Penal en turno, a raíz de lo cual por ante el Juzgado de Instrucción de 2ª Nominación se suscitó el Expediente Nº 9549/72, mediante el cual se procesa al señor Hugo Zelaya Bravo por el delito de "Falsificación Ideológica de Instrumento Público", previsto y reprimido por el artículo 293 del Código Penal, en el cual, el 30 de noviembre de 1972 se dictó auto de prisión preventiva en contra del procesado;

Que, sin perjuicio de modificarse posteriormente la sanción a aplicar, de acuerdo a la resolución que en definitiva recaiga en el proceso penal, corresponde en la jurisdicción administrativa disponer la cesantía del agente estatal por falta gravísima a sus deberes de veracidad en el desempeño de sus funciones;

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, disposiciones del inciso 6º del artículo 22 de la Ley Nº 3957 y punto 20 del artículo 129 de la Constitución Provincial;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 9 de marzo de 1973 al empleado de la Administración General de Aguas de Salta, señor HUGO ZELAYA BRAVO, L. F. Nº 8.170.982, por falta gravísima al cumplimiento de sus deberes de veracidad en el desempeño de sus funciones en la jurisdicción administrativa acreditada en el sumario tramitado por Expediente 11-03794/71 y sin perjuicio de la resolución definitiva que recaiga en la jurisdicción penal.

Art. 2º — Tomen especial conocimiento Administración General de Aguas de Salta, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

## RESOLUCION

Salta, 11 de abril de 1973

### RESOLUCION Nº 672

#### Dirección de Comercio

VISTO, la necesidad de controlar y evitar el alza injustificada de los precios del pescado, cuya venta se verá incrementada con motivo de la festividad de Semana Santa, y,

#### CONSIDERANDO:

Que para lograr esta finalidad, se hace necesario la fijación de precios máximos, evitando así la distorsión en perjuicio del público consumidor.

Por ello,

#### El Director de Comercio

##### RESUELVE:

1º — Fijanse a partir de la fecha de la presente Resolución los siguientes precios máximos, única y exclusivamente para los pescados que se detallan a continuación:

BACALAO	\$ 8,50 el kilo
DORADO	\$ 9,— " "
MERLUZA	\$ 6,— " "
MERLUZA (Filet)	\$ 8,— " "
PACU	\$ 9,— " "
PATI	\$ 9,— " "
PEJERREY	\$ 10,— " "
PEJERREY (Filet)	\$ 13,— " "
SABALO	\$ 4,50 " "
SURUBI	\$ 9,— " "

2º — La presente Resolución regirá durante Quince (15) días y para el Departamento Capital.

3º — Las infracciones a lo dispuesto en la presente Resolución, serán sancionadas con las penalidades que dictan las Leyes Nacionales Nº 19.508/72 y su modificatoria Nº 20.125/73.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

FIGUEROA

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 14015

T. Nº 2356

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expte Nº 7906-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 15.100 metros con azimut 180º y se llegará al punto de partida, denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al

punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. N° 14014

T. N° 2355

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 4 de enero de 1972, por Expte. N° 7905-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 19.100 metros con azimut 180° para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Sud para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Norte para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Este para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 22 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. N° 14013

T. N° 2354

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expte. N° 7925-D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada punto 1, se medirá 4.000 metros hacia el Este y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Sud y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 4; desde allí, finalmente, se medirá 5.000 metros hacia el Norte y se llegará nuevamente al punto de partida, Iglesia de Cobres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley N° 19.384/71. Salta, 13 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. N° 14012

T. N° 2353

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Héctor Eliseo Antuña, el 4 de enero de 1972, por Expte. N° 7907-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 23.100 metros con azimut 180° y se llegará al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Este y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 21 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. N° 13947

T. N° 2291

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por expediente N° 8315-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explotar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 1.500 m. al E. y 7.500 m. al N. se llega al P. P., desde el cual se mide 4.000 m. al O., 5.000 m. al N., 4.000 m. al E. y 5.000 m. al S. cerrando el polígono de las 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley N° 19.384/71. Salta, 12 de marzo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 3 al 16-4-73

O. P. N° 13946

T. N° 2290

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por expediente N° 8301-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal (PR) se mide 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto auxiliar A, desde allí 500 m. con dirección Sur hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se medirá 850 m. con dirección Sur, hasta el punto 1; 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto 2; 850 m. con dirección Norte hasta el punto 3; y por



último 4.000 m. con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que queda inscrita una superficie de 340 has. aproximadamente por superponerse en 1660 has. aproximadamente al pedido de cateo 8286-V-72, en una zona fuera del área de reserva. Salta, 2 de febrero de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria. Imp. \$ 22,- e) 3 al 16-4-73

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 14060 F. Nº 1758

**Ministerio de Bienestar Social**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**ADMINISTRACION**  
**Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 26 de abril de 1973 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Comestibles para el 2º Cuatrimestre con destino a varios servicios asistenciales dependientes de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 11 al 13-4-73

O. P. Nº 14002 F. Nº 1750

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Economía**  
**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS**  
**PUBLICAS**

**Dirección General de Arquitectura**  
**LICITACION PUBLICA**

Obra: "Construcción Sala para Niños en Hospital El Carmen".

Ubicación: Metán - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 141.923,-.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.419.23.

Consultas, venta de Pliegos y destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha apertura Licitación: 23 de abril de 1973. Horas 11.

Precio del Pliego: \$ 80,-.

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 16-4-73

O. P. Nº 13995 F. Nº 1749

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 3/73**

Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Universidad de 64 máquinas de escribir; 12 máquinas de calcular eléctricas; 6 máquinas de calcular manuales; 2 fotocopiadoras manuales de oficina y un mimeógrafo. La apertura de las propues-

tas tendrá lugar el día 23 de abril de 1973 a horas diez (10) en el Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Universidad en el domicilio expresado precedentemente.

Imp. \$ 15,60

e) 5 al 16-4-73

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 14059

F. Nº 1757

**Provincia de Salta**

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS y**  
**SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 8, a realizarse el día 27/4/73, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Impresiones Varias con destino a Policía de Salta. Precio del Pliego \$ 22,-. Venta del mismo en Zuviria 163, Salta.

D. V. \$ 14,40

e) 11 y 12-4-73

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 14065

T. Nº 2399

Ref.: Expte. Nº 12636/48 - s.r.p. p/15/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO y EDUARDO ROMERA FERNANDEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 180 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble denominado "LAS FLACAS", Catastro Nº 507, ubicado en el Dpto. de Anta, 2º Sección, Partido de San Simón, con una dotación de 94,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado (margen derecha) por el canal denominado "Medina y Romera". En época de estiaje la propiedad de referencia reajustará proporcionalmente su dotación asignada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

**Salta,**

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 26-4-73

O. P. Nº 14064

T. Nº 2398

Ref.: Expte. Nº 34-29397/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FRANCISCO ROMERA FERNANDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 5, Fracción 7 de Finca "La Palma", Catastro Nº 4297, ubicado en Apolinarío Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero

denominado "La Palma", y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 26-4-73

O. P. N° 14049 T. N° 2385

Ref.: Expte. N° 34-31369/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora EPIFANIA FLORES DE GERONIMO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5,1099 has. en el inmueble rural denominado Fracción "A" de Finca San Pablo, catastro N° 5712, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,83 ls./seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario I, Computera N° 3 y acequia comuna "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 25-4-73

O. P. N° 14045 T. N° 2382

Ref.: Expte. N° 34-2215/69 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ENRIQUE OBANDO u OVANDO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 14,5000 Has. del inmueble denominado Lote N° 3, Fracción Finca El Encón, ubicado en el Partido La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, Catastro N° 4441, con una dotación de 7,51 ls./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por medio de una acequia existente. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 25-4-73

O. P. N° 13989 T. N° 2330

Ref. Expte. N° 10716-B/67 y Agr. 34-34615/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la firma MAGNI SOCIEDAD ANONIMA C. I. F. y A. y JUAN COLLADO NUÑEZ e

HIJOS S. A. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 ls./seg. en el inmueble denominado "Lote N° II Finca Paso del Durazno", Catastro N° 4968, ubicado en Paso del Durazno, departamento de Metán, a derivar del Río Yatasto (margen izquierda), por medio del canal principal "Paso del Durazno". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 18-4-73

O. P. N° 13987 T. N° 2328

Ref.: Expte. N° 9633-M/66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 76,2353 Has. del inmueble rural denominado "Fracción "A" y "C" de Finca San Agustín, Catastros números 3371 y 3373, ubicado en el Partido de San Agustín del Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 57,17 ls./seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y acequia del mismo nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 18-4-73

O. P. N° 13941 S. C. N° 0549

Ref.: Expte. N° 34-21604/72 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CELSO CASIMIRO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,750 m2. del inmueble identificado como parcela 7 a) Polígono "E", Catastro N° 967, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,14 l./seg. a derivar del Río Trancas, mediante la acequia denominada "Trancas" cuya boca-toma está enclavada a la margen izquierda del citado

rio. Esta dotación en época de estiaje será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta 23 de marzo de 1973.

Sin cargo e) 2 al 13-4-73

O. P. N° 13940 S. C. N° 0548

Ref.: Expte. N° 13.211/48 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RAFAEL SERVANDO LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.2200 Ha. del inmueble identificado como "El Rancho", Catastro N° 336 y para una superficie de 1.2200 Ha. para el inmueble conocido como "El Algarrobal", Catastro N° 167, ambos ubicados en la localidad de Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de 1,28 l./seg. para las dos propiedades, a derivar del Río Calchaquí, mediante la acequia conocida como "El Monte" que nace a la margen derecha del río mencionado. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de marzo de 1973.

Sin cargo e) 2 al 13-4-73

### REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. N° 13938 T. N° 2285

**Banco de la Nación Argentina**

**REMATE ADMINISTRATIVO**

**Campo en San Martín**

El 13 de abril pxmo. a horas 11, en la Oficina de Asuntos Legales (Planta Alta) del local del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, Salta, por orden del mismo y a requerimiento judicial remataremos con la base de \$ 86.000— (Ochenta y seis mil pesos ley) la Finca denominada "CARAPARI" o "YERBA BUENA" ubicada en el Dpto. de San Martín, Partido de Río Ytiyuro, formada por lotes 14, 15 y 17 y remanente de propiedad Catastro N° 10.275, según plano de subdivi-

sión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el N° 492, con todo lo edificado, plantado y clavado, con las siguientes superficies: Lote 14: 12 Has. 4.347 m<sup>2</sup>. 45 dm<sup>2</sup>.; Lote 15: 10 Has., 0.205 m<sup>2</sup>. 64 dm<sup>2</sup>.; Lote 17: 13 Has., 330,5 m<sup>2</sup>. Catastros números 10.270, 12.271, 10.273 y 10.275, denominada "Cerro de Itaque" respectivamente, con una superficie de 332 Has. 7.904 m<sup>2</sup>. 7 dm<sup>2</sup>. Con límites y demás datos en su título, Asientos 1 y 2, Folios 195/196, Libro 60 R. I. San Martín. Venta al contado pudiendo el Banco otorgar crédito hasta el 60% de la base a quien resultare comprador y estuviere en condiciones de operar con el Banco de la Nación Argentina, pagadero en tres anualidades vencidas, iguales y consecutivas, más el interés del 22% anual con sus oscilaciones a través del tiempo, pagadero por semestre adelantado, con más e' 9% anual como punitorio, solamente en caso de mora y por el tiempo que dure la misma, debiendo constituirse hipoteca en primer grado sobre los mismos bienes. El 10% del precio deberá abonarse al contado en el acto del remate juntamente con la comisión legal del Martillero, el 90% restante dentro de los 10 días corridos desde la fecha de aprobación del remate. Cuando se optare por las facilidades de pago, previo pago del 10% del precio de compra, la diferencia entre el crédito y el precio de compra, deberá abonarse también dentro de los 10 días corridos desde la fecha de aprobación del remate. Plazo para escriturar: 60 días corridos contados desde ' fecha de la aprobación del remate. Informes: Banco de la Nación Argentina (Suc. Salta) y Martilleros Martín Leguizamón y Néstor Fernández, Alberdi N° 323 - Salta. Tres publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 28,40 e) 2 al 13-4-73

O. P. N° 13929 F. N° 1744

**Instituto de Promoción Social**

**REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO**

Remate a realizarse los días 12 y 13 de abril de 1973, a horas 18.30.

Exhibición: los días 9, 10 y 11 de abril de 1973, a horas 18.30.

Pólizas: las emitidas hasta el 30 de setiembre de 1972, con vencimiento al 31 de diciembre de 1972.

Se rematarán: alhajas, objetos varios y muebles.

Salta, marzo de 1973.

D. V. \$ 21,60 e) 2, 9 y 12-4-73

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

- O. P. Nº 14089 T. Nº 2417  
El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los bienes de la Sucesión de LUIS BERTONASCO, Expte. Nº 60.896/73, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaría, Salta, 11 de abril de 1973. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.  
Imp. \$ 14,- e) 12 al 27-4-73
- O. P. Nº 14082 T. Nº 2415  
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en Expte. Nº 44.534/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MICHEL TEN, para hacer valer sus derechos si los tuvieren. Secretaría de Esc. Nelly Gladis Museli, Salta, abril 5 de 1973.  
Imp. \$ 14,- e) 12 al 27-4-73
- O. P. Nº 14081 T. Nº 2414  
La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., en juicio número 25.518/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA TEJADA DE MEDINA, para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, febrero 7 de 1973 - Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.  
Imp. \$ 14,- e) 12 al 27-4-73
- O. P. Nº 14080 T. Nº 2413  
Doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "Sucesorio CHILIGUAY, ANTONIO MARIO", Expediente Nº 8700/72, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos por diez días hábiles. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.  
Imp. \$ 14,- e) 12 al 27-4-73
- O. P. Nº 14078 T. Nº 2411  
Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JUANA MANUELA RIVERO", Expte. Nº 42.571/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el plazo de 10 días. — Salta, abril 15 de 1973. Dra. Lilitana E. Paz de Gómez, Secretaria.  
Imp. \$ 14,- e) 11 al 26-4-73
- O. P. Nº 14069 T. Nº 2402  
La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos: "SARAPURA, Estela Raquel - Testamentario" (Expediente Nº 23.952/71), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 14,- e) 11 al 26-4-73
- O. P. Nº 14051 T. Nº 2387  
El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos "CARRIZO ANGEL FILIBERTO o FELIBERTO ANGEL CARRIZO - Sucesorio", Expte. Nº 17692/70, cita a herederos y acreedores para que dentro de los diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los bienes de esta sucesión. — Secretaría, 3 de abril de 1973. — San Ramón de la Nueva Orán. — Lilita Juliana Hernández de Porrás, Secretaria.  
Imp. \$ 14,- e) 10 al 25-4-73
- O. P. Nº 14041 T. Nº 2379  
Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RESUCHE, Expte. Nº 42.421/72, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Febrero 27 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.  
Imp. \$ 14,- e) 9 al 24-4-73

O. P. N° 14028

T. N° 2367

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de AZCARATE DE MARTINEZ ANA MARIA", Expte. N° 57265/70, cita y emplaza por 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 23 de febrero de 1973. — Carlos Arturo Olivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 24-4-73

O. P. N° 14027

T. N° 2366

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Expte. N° 44.092/72, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO ISAAC BURGOS y doña MARIA ELISA RAMOS DE BURGOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Secretaría, 16 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 24-4-73

O. P. N° 14026

T. N° 2365

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA MARTOS DE CUEVAS, en Expte. N° 42453/72, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 24-4-73

O. P. N° 14020

T. N° 2361

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RENEE JUARES (Exp. N° 9.026/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. N° 14019

T. N° 2360

La doctora Eloisa G. Agullar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ODILON LEIVA (Expte. N° 25.399/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de abril de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. N° 14009

T. N° 2359

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE ALBERTA ARCANGELINA MARZOLA DE TAMAYO, Expte. N° 42.361/72, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, febrero 27 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. N° 14001

T. N° 2341

Doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELFIN BURGOS, Expediente N° 44.428/72, por treinta días. Publíquese diez días. — Salta, febrero 27 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. N° 13998

T. N° 2338

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don ALBERTO LISI, Expte. N° 44.605/73, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, Abril 4 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-4-73

O. P. N° 13988

T. N° 2329

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de MARTINEZ, MIGUEL JUSTO", Expte. N° 48.961/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, 6 de febrero de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13970

T. Nº 2314

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANO CARBAJO y CARMEN MERCEDES CORDOBA DE CARBAJO - Sucesorio, Expediente Nº 42.466/73. Publicación por diez días. — Salta, 19 de Febrero de 1973. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Secretaria. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 17-4-73

O. P.º Nº 13966

T. Nº 2310

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PAULINO FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente Nº 25.740. Publicación 10 días. Salta, 21 de febrero de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13957

T. Nº 2301

Gregorio R. Araújo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña VICENTA JIMENEZ o GIMENEZ DE RIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 6 de febrero de 1973. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13954

T. Nº 2293

El señor Juez de 1ª Inst. de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MELENDEZ DE ORTEGA, Expte. Nº 39.719/69, bajo apercibimiento de ley, publicación por diez días. — Salta, 16 d febrero de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13953

T. Nº 2297

El doctor Benjamín Pérez Juez Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ARMANDO SAAVEDRA (Expediente Nº 9009/73), bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 2 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13945

T. Nº 2289

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GINO ZANNIER, para que hagan valer sus derechos. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario, Salta, 26 de julio de 1972.

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 16-4-73

O. P. Nº 13944

T. Nº 2288

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MERILES y DAMIANA BRAVO DE MERILES, Expte. Nº 42.366/72 por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. Salta, 2 de abril de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 16-4-73

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 14101

T. Nº 2434

**Por RAUL RACIOPPI**

El 13 abril 1973 a hs. 19, en Alberdi 53, Local 33; de la ciudad de Salta, remataré sin base, cinco (5) vacas madres, tipo hacienda criolla o regional y un (1) toro del mismo tipo marcado con la "M", verse en el domicilio del señor Pedro Montes sito en finca "Chuscal de la Victoria" en El Piquete, Pcia. de Jujuy. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "Balascia Felipe vs. Montes Pedro". Prep. Via Ejec. Expte. Nº 988/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 12 y 13-4-73

O. P. Nº 14100

T. Nº 2433

**Por RAUL RACIOPPI**

El 16 abril 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una radiocombinado, de mesa, marca "Benlux", verse en San Juan Nº 952. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Dinora SRL vs. Bravo Emilia de". Prep. Via Ejec. Expediente Nº 31635/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 12 al 16-4-73

O. P. Nº 14099

T. Nº 2432

**Por RAUL RACIOPPI**

El 13 abril 1973 a hs. 16, en Alberdi 53,

Local 33, remataré sin base, una radio "Tonomac", Nº 137337, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Sachetti Spiro de vs. Malco Dora Solaligue de". Prep. Via Ejec., Expte. Nº 41790/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 12 y 13-4-73

O. P. Nº 14098 T. Nº 2430

**Por RAUL RACIOPPI**

El 16 abril 1973, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina de coser marca "Koop", Nº 21538, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ventura Alberto vs. Oscar René Nieva". Prep. Via Ejec. Expte. Nº 30947/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 16-4-73

O. P. Nº 14096 T. Nº 2429

**Por RAUL RACIOPPI**

El 27 de abril 1973 a hs. 16.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos \$ 700.-, un inmueble en esta ciudad en la calle Patricio Fleming esq. Carlos del Castillo, Lote Nº 3, de la Manzana 45 a, de 10 metros de frente por 30 metros de fondo según título reg. a Folio 176, Asiento 2. Libro 282. Parcela 20, Sección L. R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom. Juicio: "G. F. E. vs. Julio Velázquez Castro y doña Margarita Mendoza Bravo de Velázquez", Ejec. Hip. Expte. Nº 45095/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14095 T. Nº 2428

**Por RAUL RACIOPPI**

El 27 de abril 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 9.000.- dos lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo; 1er. Lote se encuentra ubicado dentro de la manzana formada por las calles Independencia, Damián Torino, Lavalle y Santa Fe. Extensión 10 metros sobre Avda. Independencia y 10,03 metros de contrafrente por 50,02 metros costado Este y 49,14 metros sobre costado Oeste. Total superficie 495,94. Catastro Nº 9885. 2do. Lote frente calle Mendoza entre Arenales y Gorriti. Extensión 10 metros frente por 48,74 de fondo. Catastro Nº 4004. Los inmuebles inscriptos a folios 494 y 442, asiento 2 y 10 de los libros 118 y 90 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio:

"M. D. S.A.C.I. vs. Jorge Vajiopulos o Vagiopulos y Helena Jrisacopulu de Vagiopulos". Ejec. Hip. Expte. Nº 44224/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14094 T. Nº 2426

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 18 de abril de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Prep. Via Ejec. Hijos de ABDON HUBAIDE vs. GUGON, Luisa C. de", Expediente Nº 42288/72, remataré sin base, un juego de living compuesto de dos sillones y una mesita en madera y mimbre, que pueden verse en el escritorio del suscripto. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte. Teléfono 17260.

Imp. \$ 14,- e) 12 y 13-4-73

O. P. Nº 14093 T. Nº 2427

**Por RAUL RACIOPPI**

El 27 abril 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base \$ 3.066.- un inmueble de propiedad del señor Gianforte Marcuzzi inscripto a folio 229, asiento 1 del libro 479 de R. I. Capital. Catastro Nº 70063. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "Aldav Jorge B. vs. Marcuzzi Gianforte y otro". Ejec. de Sentencia. Expte. Nº 48708/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14092 T. Nº 2425

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 4 de mayo de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejec. Prendario: B. B. B. S.A.I. C.A.C.I. vs. UGARTE, Ramona Antonia", Expte. Nº 43.826/72, remataré con la base de \$ 21.728,80, importe del crédito reclamado, un camión marca Dodge, tipo PD-400-175, modelo 1964, rojo, motor Nº PA 6115675, chasis Nº 460819, en el estado en que se encuentra, y que puede verse en calle Jorge Newbery Nº 640, San Salvador de Jujuy. NOTA: De no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' se efectuará la subasta con la base de \$ 10.864,40

y no habiendo postores por la misma, a los 15' se subastará sin base. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléfono 17260.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 16-4-73

O. P. Nº 14091

T. Nº 2424

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 30 de abril de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. CARRILLO Eulogio vs. JOSE CRUZ", Expte. Nº 615/72, remataré con la base de \$ 28.000,- (Veintiocho mil pesos), correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble designado como lote Nº 25, Manzana G, formado por las calles General Urquiza, San Martín, Agustín Usandivaras y Marcelino Cornejo, divididos por un pasaje que corre de Este a Oeste, con frente a la Avenida San Martín y mide 11 metros de frente al Sud, y 5 metros de contrafrente por 28,80 metros de fondo sobre el costado Este y 28,35 metros de fondo, sobre el costado Oeste, lo que hace una superficie de 225 m2. con 80 dm2. Límites: Norte, fondos del lote 24; Sud, Avda. San Martín; Este, prop. de Remy Solá, y Oeste, Lote 26, que le corresponde al demandado por título inscripto a F. 317, A. 1 del Libro 259 R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Parcela 4, Manzana 14b, Sección L. Catastro 28.761. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléfono 17260.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14083

T. Nº 2416

**Por RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad. Base \$ 486,66**

El día 27 de abril de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base \$ 486,66, importe de las dos terceras partes del valor fiscal del inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Damián Tortino entre Clement y Juan Fernández, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal. Título a Folio 271, Asiento 1 del Libro 397 del R. I. de la Capital. Medidas: 9,50 de frente por 30 de fondo. Total 275 m2. Catastro 381. Sección "E", Manzana 129 "A" Parcela 12. Valor Fiscal \$ 730,-. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los

autos caratulados: "CASA RIMOL vs. AVA-LOS ASUNCION s/Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expediente Nº 12748/71. Señal el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14075

T. Nº 2408

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 13 de abril de 1973, a las 18,15 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base: una máquina de aserrar "Sin-Fin", marca INDUSTRIA ALEMANA, Nº 885, con motor eléctrico, marca Electromarc de 5,5 H.P., Nº 66.540; una máquina sierra "Sin-Fin", sin marca, con doble polea de transmisión, marca MERELLE, sin Nº, con motor eléctrico, marca Electromarc, Nº 70.278 de 15 H.P. y una máquina lijadora, marca NP14PHX, sin número, con mesa y motor eléctrico Nº 66.554 de 5,5 H.P., marca Electromarc. Rev. en poder del señor Julio Eduardo Fernández Muinos, sito en calle Arenales Nº 248 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán (Salta). Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., en los autos caratulados: "FERRARIS JUAN CARLOS vs. JULIO FERNANDEZ MUINOS - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. (Ejecutivo)", Expte. Nº 45.378/70. Señal el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 11 y 12-4-73

O. P. Nº 14074

T. Nº 2407

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 abril 1973, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 2.630,75, un acondicionador de aire marca "Panoramic", mod. A1. CF 16, Nº 600042, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos "Ejecución Prendaria que se le sigue a Di Pietro Natalio", Expte. Nº 527/73. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. Señal 30%. Comisión de ley.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 13-4-73

O. P. Nº 14073

T. Nº 2406

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 abril 1973, a hs. 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 1.744,32, un Televisor marca "Columbia", mod. 3000, Nº 343193 y una mesa p/televisor marca "Carmona", mod. cromado Nº CV 14384, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: Ejecución Prenda-



ria que se le sigue a Valcachi, Alberto, Expediente Nº 384/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 13-4-73

O. P. Nº 14072 T. Nº 2405

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 abril 1973, a hs. 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 2.026,33, un Televisor marca "Columbia A", mod. 3000, Nº 636.506 y una mesa para TV marca "Carmona", modelo cromado Nº CV 14756, verse en Avenida Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base, se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6 en los autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Gallardo, Elena Savic de", Expte. 533/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 13-4-73

O. P. Nº 14070 T. Nº 2403

**Por RAUL RACIOPPI**

El 13 abril 1973, a hs. 16, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina de escribir "Olivetti", Nº 983-14378, verse en General Güemes Nº 1937. Ordena Excelentísimo Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio "Renfiges José vs. Pablo Trinca", Ejec. Expte. Nº 4919/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 11 y 12-4-73

O. P. Nº 14066 T. Nº 2400

**Por RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Una motocicleta - Sin base**

El día 13 de abril de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base una motocicleta marca "PUMA", 125 cc. de cilindrada, chapa Nº 7785, motor "SACH TELLOEL, Nº 616062 B' tipo 25/3, todo secuestrado en poder de la parte actora, en Gorriti Nº 313, de esta ciudad donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "OSCAR LEONARDO MAGGI vs. MARIO OVEJERO - Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expte. Nº 30367/71. Señá el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 13-4-73

O. P. Nº 14058 T. Nº 2394

**Por RAUL RACIOPPI**

El 13 de abril 1973, a horas 18, en Alberdi Nº 53, Local 33, remataré sin base

los derechos y acciones (mitad indivisa) que le corresponde al señor Santiago Marcelino Cornejo, sobre un inmueble rural ubicado en el Dpto. San Martín, Catastro 13878, según títulos a folios 465, asientos 15, 16 y 17 del Libro 40 de Orán. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6, autos: "D. N. M. vs. Cornejo, Santiago M. - Ejecutivo", Expte. 388/72. Por estos mismos edictos se notifica a los acreedores León Cantín y Banco Cooperativo del Norte Limitado, para que comparezcan al juicio a ejercitar sus derechos en el término de ley, bajo apercibimiento legal. Señá 30%. Comisión de ley. Tres días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 12-4-73

O. P. Nº 14055 T. Nº 23991

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 12 de abril de 1973, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un juego de living tapizado, compuesto de un sofá y dos sillones, color celeste. Revisarlo en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. MENDOZA, Damián vs. Carlos QUERUBIN", Expte. Nº 27.906/70. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 12-4-73

O. P. Nº 14054 T. Nº 2390

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 12 de abril de 1973, a las 18,15 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base: un televisor marca sylvania, modelo Nº 105 MX, serie Nº 04901-155-184. Revisarlo en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Emb. Prev. NIETO, Pedro Antonio vs. ROBLES, Juan de Dios", Expte. Nº 31.615/72. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 12-4-73

O. P. Nº 14052 T. Nº 2388

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 17 de abril de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "Suc. de ALFREDO WILLINER SRL. vs. JORGE DI PAOLI", Expte. Nº 31941/72, remataré sin base: Un juego de living, de madera lustrada, tapizado, compuesto de un sofá

y dos sillones, color azul. Pueden revisarse en el escritorio del suscripto Martilleiro. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. - E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 12-4-73

O. P. Nº 14006 T. Nº 2346

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 abril 1973 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 20.000,- un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín sobre calle Warnes, designado con el Nº 9 de la Manzana 12, registrado a folio 220, asiento 5 del libro 3 de R. I. Dpto. San Martín, Catastro Nº 577. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Lucero Angel vs. José Ase (hoy Sucesión). Ejec. Hip. Expte. Nº 60540/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 23-4-73

O.P. Nº 14005 T. Nº 2345

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de abril de 1973, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré, con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal. I) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Hipólito Irigoyen en la localidad de Joaquín V. González (Pcia. de Salta) Sup.: 679,90 m2. Línderos los que dan sus títulos. Títulos registrados a folio 401, Asiento 2 del Libro 7, del R. I. de Anta, Catastro Nº 1002. Base \$ 1.620.- II) Los derechos y acciones que le corresponden al señor Enrique Castaño, sobre un inmueble registrado a folio 356, Asiento 8 del Libro 2 del R. I. de Anta, Catastro Nº 889. Medidas y linderos los que dan sus títulos. Base \$ 3.400.- Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., en el Juicio seguido contra ENRIQUE CASTAÑO. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev., Expte. Nº 60.578/72. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,00 e) 6 al 23-4-73

O.P. Nº 13982 T. Nº 2323

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 18 de abril de 1973, a las 17 y 30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ Ley 18.188 93.171.33, un departamento ubicado en calle Bmé. Mitre Nº 257, Piso 1º de esta ciudad, inscripto como cédula parcelaria PH, Dpto. Capital 01, Sección H, Manzana 97, Parcela 6, unidad funcional 4, unidad complementaria 09 - 04, Matrícula 72.243. Títulos: folio 86, asiento 2 del libro 326 del R. I. de la Capital. Sup. cubierta: 87,23 m2. Sup. descubierta: 21,09 m2. Sup. total: 116,25 m2.

Unidad complementaria 9º piso. Sup. semicubierta: 3,12 m2. Superficie descubierta: 3,88 m2. Sup. total 7 m2. Registro de Copropiedad: libro 17 PH, folio 243, asiento 1. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos: "LA INMOBILIARIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. vs. BIAZZI, VICTOR ENRIQUE. Embargo Preventivo y Ejecutivo". Expte. Nº 48.294/72. Señal el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13969 T. Nº 2313

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 18 de abril de 1973, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 112,-, un lote de terreno, ubicado en el pueblo de Las Lajitas, Dpto. de Anta (Salta). Extensión: 15,28 mts. en su lado Norte; 41,31 mts. en su lado Sud; por 103,34 mts. en su lado Este, y 100 mts. en su lado Oeste. Sup. 2.879 m2. Límites: Norte y Sud, calle s/n. al Este propiedad de Francisco Ferrer y Oeste lote Nº II. Catastro Nº 2.312. Títulos inscriptos a Folio 275, Asiento 2 del Libro 9 del R. I. de Anta. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "BARRERA, ALBERTO vs. JOSE M. CANO e Hijos - Ordinario - Salario Familiar, Aguinaldo, Vacaciones, Indemnización, Falta de Preaviso y Antigüedad", Expediente Nº 5.753/68. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23,- e) 4 al 17-4-73

O.P. Nº 13958 T. Nº 2302

**Por: MARTIN LEGUIZAMON**

**JUDICIAL**

**Inmuebles en Rosario de la Frontera**

El 18 de abril p. a las once en el hall (altos) de local del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, remataré con la base de dos mil doscientos pesos, equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicado en Rosario de la Frontera, con frente a la calle San Martín, antes Tucumán y Cornejo, señalado como lote 447, manzana 21, plano Nº 61, con extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por cincuenta y un metros con noventa y seis centímetros de fondo. Catastro Nº 718. Manzana 47, parcela 13. Límite y demás datos en su título Libro 5 folio 134 asiento 4, 7, y 8 R. I. Rosario de la Frontera, Acto seguido y con la base de diez y siete mil trescientos setenta pesos, dos terceras partes de la avaluación fiscal, remataré la fracción Norte de la finca denominada "La Esperanza", Frac-

ción A. del plano 263, con una superficie, aproximado de 3.576 hectáreas 8.060 mts.2 26 dm.2, con límite y demás datos en su título folio 415 asientos 1, 2, 5 y 6 Libro 21. R.I. Rosario de la Frontera. Catastro Nº 74. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Ejecutivo BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. NESTOR D. MONICO y DELINDA S. OLA DE MONICO", Expte. Nº 42.067/72. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Diario Norte y Boletín Oficial 10 publicaciones.

Imp. \$ 23.00

e) 4 al 17-4-73

O.P. Nº 13955

T. Nº 2299

#### Por RICARDO GUDIÑO

#### Varios inmuebles en Metán

El día 17 de abril de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Metán, Provincia de Salta, con las siguientes bases, correspondientes a las 2/3 partes de su valuación fiscal: Lote Nº 15, Catastro Nº 4444 \$ 26,70; Lote Nº 16, Catastro Nº 4445, base \$ 293.—; Lote Nº 17, Catastro Nº 4446, base \$ 220.—; Lote Nº 18, Catastro Nº 447, base \$ 220.—; Lote Nº 15, Catastro Nº 4454, base \$ 2.732.— y Lote Nº 26, Catastro Nº 4455, base \$ 306.—, todos los lotes corresponden a la manzana 143, inscripto a folio 47, Asiento 8 del Libro 24 de la R.I. de Metán. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes a hacer valer sus derechos si lo quisieren dentro del término legal bajo apercibimiento de Ley. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 Juicio: Diferencia salarios, etc. "Naranja Ana María vs. Nixon Szchaniuk. Expte. Nº 4427/65. Señala el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Los acreedores embargantes son: señores Roque Balderrama, Bonifacio Luna, Nusé Dip, Sociedad Colectiva Comandita, Ignacio Gerónimo Rodríguez, María Luisa Luna de Rodríguez; por los menores Ramón Antonio Rodríguez y Valentina Domingo Luna.

Imp. \$ 23.—

e) 4 al 17-4-73

#### POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 14036

T. Nº 2374

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a VIRGINIA DIAZ de DIAZ, o sus herederos para que se presente al juicio DIAZ DE FERNANDEZ MARIA TERESA - Usucapión - Expte. Nº 44.223/72, del inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón, que tiene 24,50 metros de frente por igual contrafrente, y en costados Este y Oeste 45 metros. Limita al Norte, con parcela 9; al Sud, con Avda. Libertad; al Este, con parcela Nº 5, y al Oeste, con parcela Nº 8. Catastrado con el Nº 309, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 23 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 27.—

e) 9 al 24-4-73

O. P. Nº 14018

T. Nº 2359

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a Waldino Riarte, o sus herederos para que se presente al juicio "Silveira Yolanda Pedraza Vda. de - Posesión Veinteañal", Expediente Nº 8741/72, del inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, calle Alvear entre Alsina y Necochea. Limita al Este, con la calle Alvear; al Oeste, con parcela 13; al Norte, con parcela 7, y al Sud, con parcelas 12 y 11, 10 y 9. Tiene una superficie de 372,38 m2. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 19 de febrero de 1973. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

Imp. \$ 27.—

e) 6 al 23-4-73

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 14097

T. Nº 2431

#### CONTRATO DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, entre el doctor CARLOS ALBERTO CADENA, de 52 años de edad, argentino, de profesión Farmacéutico y Bioquímico, inscripto en el Registro de Profesionales

del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Salta bajo el Nº 172 letra "C", L. E. Nº 3.955.994, casado, con domicilio en calle Pasaje San Lorenzo Nº 162, de esta ciudad; el señor ENRIQUE ELEUTERIO ECHALAR, de 34 años de edad, argentino, de profesión comerciante, L. E. Nº 7.283.307, casado, con domicilio en calle Pellegrini Nº 124 de esta ciudad, y el señor CLAUDIO RUBEN CIRERA, de 47 años de edad, argentino, de profesión comerciante, L. E. Nº 4.467.372, separado legalmente, con domicilio en calle Pellegrini Nº 124 de esta

cludad, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad en comandita simple, la cual se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por la Ley 17.565 que rige la actividad farmacéutica y por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Los señores Carlos Alberto Cadena, Enrique Eleuterio Echalar y Claudio Rubén Cirera constituyen una Sociedad en Comandita Simple para la explotación de un negocio de farmacia, siendo el doctor Carlos Alberto Cadena socio comanditario y los señores Enrique Eleuterio Echalar y Claudio Rubén Cirera simples socios comanditarios.

**SEGUNDA:** La sociedad girará bajo la denominación de "FARMACIA PREMIER" S. C. S.

**TERCERA:** La duración del presente contrato se establece en dos (2) años a contar de la fecha, prorrogables automáticamente por dos años más, si ninguno de los socios comunica fehacientemente su voluntad de no continuar en la sociedad, debiéndose inscribir esta decisión en el Registro Público de Comercio.

**CUARTA:** El capital se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-) distribuido entre los socios de la siguiente forma: El socio Carlos Alberto Cadena aporta la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.-), el socio Enrique Eleuterio Echalar aporta la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 4.750.-) y el socio Claudio Rubén Cirera aporta la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 4.750.-); todos estos importes se incorporan en el día de la fecha a la sociedad en bienes, según inventario practicado de conformidad por los socios y certificado por el Contador Público Nacional don Odiso Antonio Chalabé, inventario que se considera parte integrante del presente.

**QUINTA:** La sociedad tendrá su domicilio en la calle Pellegrini Nº 201 de esta ciudad, sede del establecimiento, el que podrá trasladarse a otro punto de la ciudad o territorio provincial, previa la aprobación de la Inspección de Farmacias.

**SEXTA:** La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo farmacéutico con la mayor amplitud, a cuyo fin tendrá plena capacidad para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones para el cumplimiento de dicho objeto, y la instalación de negocios de farmacia.

**SEPTIMA:** La dirección técnica de la farmacia de propiedad de la sociedad estará a cargo del socio solidario doctor Carlos Alberto Cadena, por cuya función se le abonará una retribución mensual cuyo monto será fijado por los socios.

**OCTAVA:** La administración de la sociedad estará a cargo de la persona que designen los socios, quien en el cargo de gerente representará a la sociedad, teniendo el uso de la firma social. En el ejercicio de su función, el gerente podrá tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales,

realizar todo acto o contrato por el cual se enajenan bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de plaza y Cooperativas de Crédito, dejando constancia de que esta enumeración es enunciativa y no taxativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Para la adquisición y/o constitución de derechos reales sobre inmuebles, se necesitará el consentimiento de los socios, con las mayorías requeridas en este contrato.

**NOVENA:** Anualmente, al 31 de Marzo se practicará un Balance General y el resultado obtenido será distribuido o soportado por las partes en proporción al capital aportado. Si el Balance General arroja pérdidas por un valor del 50% (Cincuenta por ciento) del capital, inmediatamente se procederá a disolver y liquidar la sociedad.

**DECIMA:** Las resoluciones de la sociedad se tomarán por voto de los socios que representen la mayoría del capital social incluso para los casos previstos en la primera parte del artículo 131 de la Ley 19.550. En caso de fallecimiento de un socio, los restantes tendrán opción para continuar con los herederos, a cuyo efecto deberán unificar representación; a disolver la sociedad, la que deberá entrar en liquidación; o adquirir la parte del socio fallecido fijándose el valor de las cuotas mediante un balance especial confeccionado al efecto y continuar con el giro social.

De conformidad los socios se comprometen a cumplir fielmente lo pactado en las diez cláusulas precedentes, a cuyo fin se obligan con arreglo a derecho, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: CARLOS ALBERTO CADENA, con L.E. 3.955.994; CLAUDIO RUBEN CIRERA, con L. E. 4.467.372, y del señor ENRIQUE ELEUTERIO ECHALAR, con L. E. 7.283.307, las que han sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 350. Actas 3212, 3213 y 3214, doy fe. — Salta, 9 de abril de 1973. Gabriela M. de Díaz, Escribana Nacional.

Imp. \$ 54,-

e) 12-4-73

## MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 14090

T. Nº 2423

### MODIFICACION DE CONTRATO Y AMPLIACION DE CAPITAL

En la ciudad de Salta, entre "ANDINA DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, MINERA Y MANDATARIA", con domicilio en la calle Florida

Nº 142, Primer Piso, Of. 196, de la Capital Federal, constituida por escritura pública Nº 2252 de fecha 3 de octubre de 1969, pasada por ante el Escribano Público Julio Carrera Pereyra, e inscripta en el folio 4248, del Registro Nº 308 de la ciudad de Buenos Aires protocolo de este año, de la que se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la ciudad de Buenos Aires el 25 de noviembre de 1969, bajo Nº 6562, folio 207, Libro 70, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, representada en este acto por el señor Vladimir Petar Radic Piraino, chileno, casado, mayor de edad y hábil para este acto, según poder otorgado por Escritura Pública Nº 2419, pasada por ante el Escribano nombrado más arriba, de fecha 6 de setiembre de 1971, inscripta en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta, bajo Nº 263, folio 469/477, del Tomo 16, con fecha 4 de octubre de 1971; el señor Raúl Bedoya, C. I. Nº 2.858.517 expedida por la Policía Federal y Oscar Arturo Bedoya, C. I. Nº 3.951.166, también de la misma Policía, quien comparece por sí y en representación del señor Fernando Bedoya, según poder general otorgado por escritura pública Nº 1163 de fecha 16 de agosto de 1972, pasada por ante el escribano público Jaime Martín y Herrera de la ciudad de Buenos Aires e inscripta en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta, bajo Nº 231, folio 388/93, del Tomo 168 con fecha 3 de setiembre de 1972 todos con domicilio en Pasaje Carabela Nº 291 de la ciudad de Buenos Aires, concurriendo las personas nombradas en su carácter de socios de la Sociedad "Andina de Distribución Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Balcarce Nº 438 de la ciudad de Salta, constituida por contrato inscripto el 17 de mayo de 1972 al folio 138, asiento 7053 del libro 35 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta, resuelven aumentar el capital de la Sociedad "Andina de Distribución S.R.L.", de la siguiente manera: 1) El capital de la Sociedad "Andina de Distribución Sociedad de Responsabilidad Limitada, se aumenta en Doscientos mil pesos, dividido en veinte mil cuotas de Diez pesos cada una. Dicho aumento es suscripto por los socios de la siguiente forma: Andina de Desarrollo S. A. Cien mil pesos o sea diez mil cuotas de Diez pesos cada una; Fernando Bedoya Cuarenta mil pesos o sea cuatro mil cuotas de Diez pesos cada una y Oscar Arturo Bedoya Sesenta mil pesos o sea seis mil cuotas de Diez pesos cada una. Este aumento es integrado en su totalidad en dinero en efectivo, lo que se acreditará con la boleta correspondiente del Banco Provincial de Salta.

Queda modificada en consecuencia, la cláusula sexta del contrato originario, en la siguiente forma: "El Capital de la Sociedad será de Trescientos cincuenta mil pesos, dividido en treinta y cinco mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente

manera: Andina de Desarrollo S. A. diecisiete mil quinientas cuotas; Raúl Bedoya tres mil cuotas; Fernando Bedoya siete mil cuotas y Oscar Arturo Bedoya siete mil quinientas cuotas".

Las demás cláusulas conservan su redacción actual, manteniendo todo su vigor. Concuera con todo lo convenido de mutuo acuerdo; para constancia y conformidad así lo otorgan y firman en Salta, a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Imp. \$ 30,-

e) 12-4-73

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 14084

T. Nº 2422

### CONVENIO

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos entre Distribuidora Norte Grande S. R.L., Pueyrredón Nº 771 de esta ciudad, representada por el señor Ignacio Cosiño Aragón, C.I. 448793-I de Santiago de Chile, quien actúa también como representante de Norte Grande S.A. y el señor Enrique Stephan, L.E. 7.211.912, con domicilio en Salta, Villa Los Tarcos - Cerrillos, por sí mismo y como representante de Futuro S. R.L. en Formación, se ha convenido lo siguiente:

1) El señor Enrique José Stephan ha transferido su haber accionario en la Distribuidora Norte Grande S.R.L. que ascendía a cinco cuotas de quinientos pesos cada una, en total dos, mil quinientos pesos, a Norte Grande S.A. la que canceló dicho importe mediante cargos en cuenta corriente.

2) El señor Enrique José Stephan, por sí mismo y como representante de Futuro S.R.L. en Formación, deja formal constancia de su renuncia a la zona que primero como socio de la Distribuidora y posteriormente como representante de Futuro S.R.L. en Formación, atendía en ventas y cobranzas.

3) Como consecuencia de lo establecido en los párrafos primero y segundo, Distribuidora Norte Grande S.R.L., abona al señor Enrique José Stephan la suma de cinco mil novecientos noventa y cinco pesos con 38/100 (\$ 5.995,38) que incluyen todos los saldos que resultan a su favor y además cualquier suma que pueda eventualmente corresponderle percibir de acuerdo con las leyes laborales vigentes, suma a la cual el señor Stephan otorga su más amplia conformidad.

4) A mayor abundamiento las partes dejan constancia que Distribuidora Norte Grande S.R.L. ha hecho entrega de un cheque Nº 341476 contra el Banco Comercial del Norte por \$ 3.000.— (Tres mil pesos), y cheque Nº 341477 contra el mismo Banco por \$ 2.995,38 (Dos mil novecientos noventa y cinco pesos con 38/100) que cubren el total señalado. A su turno el señor Enrique José Stephan ha cancelado a Distribuidora Norte

Grande S.R.L. diversos alcances que habían en contra suya en cuentas corrientes.

5) El señor José Enrique Stephan ha hecho entrega de toda la documentación que obraba en su poder, expresa que no ha emitido otros documentos que aquellos de los que ha dado cuenta a la Distribuidora y por tanto las partes dejan expresa constancia de que el señor Stephan nada adeuda a las firmas representadas en este acto por el señor Ignacio Cousiño ni a Arpemar S.A.

6) El señor Enrique José Stephan deja expresa y formal constancia de que ni Distribuidora Norte Grande S.R.L., ni Norte Grande S.A., accionista principal de la misma, ni Arpemar S.A., representada por la Distribuidora, le adeudan suma alguna por ningún concepto.

Para constancia firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto certificando las firmas de los actuantes un funcionario de la Dirección Provincial del Trabajo Delegación Salta. Fdo.: Enrique José Stephan - Ignacio Cousiño Aragón. — CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por el señor Enrique José Stephan con L.E. 2.711912 y Ignacio Cousiño Aragón C.I. 448793-I de Santiago de Chile, las que se encuentran consignadas en el libro de registro de firmas Nº 1, en Acta Nº 730 corriente a folio 126, doy fe. — Salta, 27 de noviembre de 1972. — Fdo.: Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional.

Imp. \$ 22,80

e) 12-4-73

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 14067

T. Nº 2401

### COMUNICADO

Por el presente, haga conocer públicamente que en la fecha he vendido la totalidad de las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías de despensa "TITO" de Belgrano Nº 1500, al señor Francisco Narz, por ante escribano don Roque Rafael Zambrano. — Lidia Yarade de Rueda, L. C. Nº 4.433.013.

Imp. \$ 14.-

e) 11 y 12-4-73

O. P. Nº 14031

T. Nº 2370

A los fines de la Ley Nº 11867 se hace saber que los señores Antonio Giné, domiciliado en Leguizamón 452 y José A. Giné, domiciliado en General Güemes 1261, venden y transfieren a favor de los señores Héctor A. Vittar y Néstor A. Vittar, domiciliado en Avda. Uruguay 1571 y Pasaje San Lorenzo 141 respectivamente, el negocio que gira bajo el nombre de FERIA ECONOMICA DE LA CARNE SAN CAYETANO, establecido en la calle Avda. España 182 de la ciudad de Embarcación, provincia de Salta. Oposiciones: General Güemes 1328 - Salta.

Imp. \$ 14.-

e) 9 al 13-4-73

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 14088

T. Nº 2418

#### COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE COLONIA SANTA ROSA LTDA.

Matrícula 6.399

#### CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1973, a las 19 horas, en el local del Club A. Ferro, en Colonia Santa Rosa (Salta), para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1972.

2º Elección de:

- Tres Consejeros titulares en reemplazo de los señores Miguel Gómez, Antonio Pérez y Hugo Pérez.
- Tres Vocales suplentes en reemplazo de los señores Antonio Ortiz, Miguel Pérez y Antonio Gallego.
- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Felipe Félix Altamirano y Florencio Del Pino.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35 y 53 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para firmar el Acta de la misma y aprobarla conjuntamente con las autoridades sociales.

Anastasio Yomi  
Secretario

Tadeo García  
Presidente

ESTATUTOS: Art. 59. - Las Asambleas se celebrarán en el día y hora y lugar fijado, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin conseguir quórum, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de los asociados presentes y sus decisiones serán válidas.

Imp. \$ 13,20

e) 12-4-73

O.P. Nº 14087

T. Nº 2419

**RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a efecto el día 30 de abril de 1973, a horas 21.30 en el local de la calle Belgrano Nº 985 de esta ciudad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Quinceavo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972 y destino de las Utilidades.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Consideración del futuro de la Sociedad.

Salta, abril de 1973.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 18-4-73

O.P. Nº 14086

T. Nº 2420

**CENTRO CULTURAL DEL PERPETUO SOCORRO**  
Salta**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios activos en condiciones reglamentarias para el día seis (6) de mayo de 1973 a horas 9.30 en el Salón de Asamblea de San Alfonso para tratar los siguientes puntos,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria descriptiva del Ejercicio vencido.
- 3º Lectura del Balance General de Tesorería.
- 4º Elección parcial de tres (3) miembros.

Si no fuera posible formar quórum con la mitad más uno de los Asociados reglamentariamente en condiciones. Después de "media hora" de la citada en el presente edicto se procederá a la Asamblea con el número de Socios asistentes.

Claudio Gutiérrez  
SecretarioNapoleón S. Salazar  
Presidente

Imp. \$ 7,80

e) 12-4-73

O.P. Nº 14085

T. Nº 2421

**ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA****A.S.E.M.B.A.L.****CONVOCATORIA**

Convócase a los Asociados de A.S.E.M.B.A.L. para la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede del Banco Provincial de Salta, el día 19 (diecinueve) de abril de 1973 a horas 10 (diez horas) para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración compra propiedad en esta ciudad destinada a Sede Social y Almacenes.
- 2º Cuota especial de \$ 20.— reintegrable al retiro del Socio.

Después de una hora si no se ha obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, 9 de abril de 1973.

Carlos A. Becker  
SecretarioBelisario Aldo López  
Presidente

Imp. \$ 6,90

e) 12-4-73

O. P. Nº 14077

T. Nº 2410

**SAMERBIL S.A. y F.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo al Artículo 17 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1973 a horas 16.30 en su sede legal de Finca Calvimonte, Estación "Dr. F. Zuviría", Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Reformas de Estatutos para adecuarlos a las disposiciones de la ley 19550.
- 2º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del artículo 16 de los Estatutos, referente a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 17-4-73

O. P. Nº 14076

T. Nº 2409

**SAMERBIL S.A. y F.****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas de SAMERBIL Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de abril de

1973 a horas 16, en el domicilio legal ubicado en la Finca Calvimonte, Estación "Dr. F. Zuviria", Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1972.
- 2º) Capitalización del 25% del saldo del Revalúo Contable Ley 17335, e integración del Capital autorizado.
- 3º) Elección de Síndico titular y suplente por el período de un año.
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del artículo 16 de los Estatutos, referente a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 17-4-73

O. P. Nº 14053 T. Nº 2389

**MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.**

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1973 a horas 9.30 en el local de la Sociedad sito en calle Córdoba 366 Salta, con el objeto de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Trabajo de actualización contable dispuesto por la Ley 19.742, aprobación del informe y elevación a la autoridad de contralor.
- 3º) Capitalización de \$ 126.445,06 proveniente del 25% sobre el Revalúo Contable Impositivo dispuesto por la Ley 17.335 o sea sobre \$ 450.570.026,- m/n. y también Capitalización de \$ 200.000 o sea el 10% del Capital realizado proveniente de la Ley 19.742.
- 4º) Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de esta capitalización.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 237, 2do. y 3er. apartado, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segun-

da convocatoria, cualquiera sea el número de acciones presentes.

**p. MICHEL TORINO HNOS. SAICA  
EL DIRECTORIO**

**María Luisa Cambolive de Cornejo Costas**  
Presidente - Gerente General

Imp. \$ 14,- e) 10 al 16-4-73

O. P. Nº 14030 T. Nº 2369

**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION**

**Sociedad Anónima (CORTESA)**

**ASAMBLEA GENERAL**

**EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 27 de abril de 1973, a horas 17, en el domicilio de la Sociedad, calle España 475, de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Reforma de los Estatutos conforme a las Leyes 19.550, 19.666 y 19.880.

Salta, abril de 1973.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,- e) 9 al 13-4-73

O. P. Nº 14029 T. Nº 2368

**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION**

**Sociedad Anónima (CORTESA)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 27 de abril de 1973, a horas 19.30, en el domicilio de la Sociedad, calle España 475, de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de



dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio y remuneración al Directorio con arreglo al artículo 261 y del Síndico, conforme al Art. 292 de la Ley 19.550.
- 4º Reducción de los miembros del Directorio, conforme al Art. 11 de los Estatutos.
- 5º Designación del órgano de fiscalización.

Salta, abril de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 13-4-73

O. P. Nº 14023

T. Nº 2364

**BANCO REGIONAL DE NORTE  
ARGENTINO S. A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo al Título IV de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril de 1973 a horas 16, en su local de Balcarce Nº 66 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación acta Asamblea anterior.
2. Reforma de Estatutos para adecuarlos a las disposiciones de la Ley número 19.550.
3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Para que los accionistas puedan tener voto en la Asamblea deberán depositar en el Banco las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 18 de los Estatutos).

**Ing. Julio F. Calonge**  
Secretario

**Dr. Julio Michel**  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 12-4-73

O. P. Nº 14022

T. Nº 2363

**BANCO REGIONAL DEL NORTE**

**ARGENTINO S. A.**

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo al Título IV de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1973, a horas 18, en su local de Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación acta Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972.
3. Aprobación Revalúo Contable.
4. Forma de distribución y destino de las utilidades.
5. Ratificación de la Resolución del H. Directorio, acordando una donación a la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal del Banco Regional.
6. Aprobación de la Resolución del H. Directorio, conforme al Artículo 53 de los Estatutos.
7. Reducción del número de miembros del Directorio, Art. 29 de los Estatutos, o elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los tres miembros titulares que terminan el mandato.
8. Elección de Directores suplentes.
9. Autorización de la Asamblea conforme Artículo 273 de la Ley Nº 19.550 para el Director señor Francisco Fernández Jiménez.

10. Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.
11. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Para que los accionistas puedan tener voto en la Asamblea deberán depositar en el Banco las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 18 de los Estatutos).

**Ing. Julio F. Calonge**  
Secretario

**Dr. Julio Michel**  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 12-4-73



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

**S A L T A**